

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 425/2010

Visto:

La necesidad de incrementar determinadas partidas del Presupuesto General del Año 2010, aprobado mediante Ordenanza N° 410/2009, y

Considerando:

Que la Ordenanza N° 408/2009 ratificó en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicios – Santa Fe Servicios, firmado entre Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y Municipalidad de la Ciudad de Frontera, como una nueva boca de atención de los vecinos de nuestra ciudad.-

Que el volumen de operaciones que se realizan diariamente, certifica la amplia respuesta de los vecinos de la ciudad como un explícito respaldo a la iniciativa llevada adelante por el Poder Ejecutivo Municipal.-

Que la necesidad de expresar en el presupuesto vigente el incremento de los volúmenes operados en el primer semestre del ejercicio, configura como necesario realizar una adecuación de las partidas presupuestarias de manera que los movimientos den reflejo y mantengan la continuidad del sistema.-

Por ello:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º). INCREMENTASE en la suma de \$ 1.300.000,- (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL) y FÍJASE en la suma de \$ 18.662.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL), el Total de Erogaciones del Presupuesto General para el año 2010, conforme al presente resumen que se desagrega analíticamente en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

	<u>EN PESOS</u>
TOTAL EROGACIONES	\$ 18.662.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 11.039.000,00
PERSONAL	\$ 5.645.000,00

BIENES Y SERV. NO PERSONALES	\$ 3.892.000,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 15.000,00
TRANSFERENCIAS	\$ 1.307.000,00
A CLASIFICAR	\$ 180.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.710.000,00
BIENES DE CAPITAL	\$ 936.000,00
TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 3.584.000,00
BIENES PRE-EXISTENTES	\$ 80.000,00
A CLASIFICAR	\$ 100.000,00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 10.000,00
CUENTAS DE ORDEN	\$ 2.913.000,00

Artículo 2º). INCREMENTASE en la suma de \$ 1.300.000,- (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL) y ESTÍMASE en la suma de \$ 18.662.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL), el Total de Ingresos del Presupuesto General para el año 2010, conforme al presente resumen que se desagrega analíticamente en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

	<u>EN PESOS</u>
TOTAL DE RECURSOS	\$ 18.662.000,00
RECURSOS CORRIENTES	\$ 8.959.000,00
RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 3.509.000,00
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	\$ 2.638.000,00
TRIB. DE EJERC. ANTERIORES	\$ 700.000,00
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$ 31.000,00
NO TRIBUTARIOS	\$ 140.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 5.450.000,00
RENTAS ESPECIALES	\$ 1.680.000,00
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$ 630.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 1.050.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.110.000,00
FINANCIAMIENTO	\$ 3.240.000,00
USO DEL CRÉDITO	\$ 200.000,00
VENTAS DE ACTIVO FIJO	\$ 70.000,00
SALDOS CAJA Y BANCOS	\$ 1.600.000,00
CUENTAS DE ORDEN	\$ 2.913.000,00

Artículo 3º). Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estimase el siguiente análisis del Balance Financiero:

I - Total de Erogaciones s/ Art. 1º)	\$ 18.662.000,00
II- Total de Recursos s/ Art. 2º)	\$ 18.662.000,00

Artículo 4º). ESTABLECESE que la normativa aplicable a la presente ampliación presupuestaria es la fijada en la Ordenanza N° 410/2009, a cuyo fin se da por reproducida íntegramente el contenido de la misma que al efecto corresponde.-

Artículo 5º). Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplimentado Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-

.....
Ing. Claudio A. Corvalán
Secretario del H.C.M.

.....
Jorge Ricardo Careglio
Presidente del H.C.M.